

VIDA PENITENCIARIA

REVISTA MENSUAL DE PENITENCIARIA

Director: Arturo Romero de Marcella

Vida Penitenciaria

K
1062

Blasco de Garay, 26

numero decha.

SUSCRIPCIÓN

Año..... 14 Ptas.

Semestre..... 7.50

Trimestre..... 4

MADRID, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1932

...por de más por de toda campaña personal
...de menos dicho reiteradamente—, porque
...que el que menos gana en ellas es
...las hacer; pero no es ocasión esta de si-
...como hasta aquí lo habíamos hecho,
...nuestra protesta más enérgica por la que se
...viene haciendo, inútilmente, claro es, contra
...personas dignísimas a las que hay que acusar
...de excesiva bondad, porque todos sus discul-
...fueron esos: ser humanos, que detestaban por
...los sentimientos humanitarios, que por
...exageradamente sensitivos ante las lágrimas
...de un hombre, de una mujer, madre y espo-
...sa, alguna vez, o ante la invocación desgarrada
...de unos niños famélicos.

Y este delito horrendo de bondad es deter-
...minadas resoluciones a determinados indivi-
...dos, ha hecho que esos sujetos favorecidos
...se lancen, airadamente, contra los que les pro-
...tegeron, en una campaña que quiere ser difa-
...matoria para sus ex protectores y que, hasta
...ahora, solo es de descrédito para quienes la
...hicieron, en que el Cuerpo de Prisiones gana
...en ello otra cosa que un florón de ignominia
...si no se decide, de una vez, a desautorizar
...rotundamente a los que se dicen representan-
...tes suyos para realizar esa campaña vejatoria.

Creemos que es llegado el momento de que
...el Cuerpo de Prisiones, cuyo nombre ha ro-
...bado en estos últimos tiempos en los comenta-
...rios del país, demuestre una vez más, tan ple-
...namente como siempre lo demostró, su digni-
...dad, su firmeza, su abnegación y su nobleza.

Es forzosa

Nosotros, que somos enemigos de campañas
...personales en favor de nadie y en contra de

nadie mucho menos—lo repetiremos hasta la
...saciedad, porque la intimidad de una vida, por
...licenciosa y relajada que sea, es sagrada para
...nosotros—, no podemos sustraernos a publi-
...car aquí, en estas páginas plenas de sinceri-
...dad y de una independencia absoluta, las car-
...tas que encontrará el lector, y que demuestran
...clara y terminantemente, de manera induda-
...ble como se ha procedido en esa aludida cam-
...paña difamatoria, en la que campean las pro-
...ciedades, las habilidades más insolentes, las
...insidias, toda la gama de esas campañas del
...libelismo en su baja acepción, coronadas por
...la ingratitud más monstruosa.

Haga el lector los comentarios que le sugie-
...ra la comparación de todo lo que se ha dicho
...en esa campaña, por quién se ha dicho, cómo
...la han hecho y por qué... y luego de esos co-
...mentarios proceda.

Nosotros, que no quisieramos haber en
...esto ni por otra vez tan sólo el Cuerpo de
...Prisiones le interesan otras cosas... o como
...los llamados a decir la última palabra en esta
...cuestión, ya que en ella se ventila una cuestión
...de dignidad ya suficientemente aclarada por
...los documentos que publicamos y por las con-
...testaciones del Ministro de Justicia a los rue-
...gos del Diputado Sr. Layret, desmintiendo las
...acusaciones que este hizo en el Parlamento.
...En pie el ruego hecho, en el Parlamento tam-
...bién, por el insigne tribuno Basilio Alvarez,
...ratificados, aclarados y demostrados, en la tar-
...ta que nos envía, los argumentos indestructi-
...bles de su intervención, sólo hemos de remi-
...tirla al juicio del Cuerpo de Prisiones.

Que el Cuerpo de Prisiones compulse, co-
...rte, compruebe y juzgue.

Año I

Número 10

Vida Penitenciaria



Número 10

Madrid, 10 Septiembre 1934

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Blasco de Garay, 26, 1.ª planta

Año I

VIDA PENITENCIARIA

REVISTA DECENAL DE PRISIONES

Año 1 N.º 10
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Blasco de Garay, 26
primero derecha.
SUSCRIPCIÓN:
Año 14 Ptas.
Semestre 7,50 —
Trimestre 4 —
MADRID, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1932

Director: **Arturo Romero de Marcotte**

Somos enemigos de toda campaña personal—lo hemos dicho reiteradamente—, porque creemos que el que menos gana en ellas es quien las hace; pero no es ocasión ésta de silenciar, como hasta aquí lo habíamos hecho, nuestra protesta más enérgica por la que se viene haciendo, inútilmente, claro es, contra personas dignísimas a las que hay que acusar de excesiva bondad, porque todos sus delitos fueron esos: ser buenos, por debilidad, por nobles sentimientos humanistas, quizás por exageradamente sensitivos ante las lágrimas de un hombre, de una mujer, madre y esposa, alguna vez, o ante la invocación desgarradora de unos niños famélicos.

Y este delito horrendo de bondad en determinadas resoluciones a determinados individuos, ha hecho que esos sujetos favorecidos se lancen, airadamente, contra los que les protegieron, en una campaña que quiere ser difamatoria para sus ex protectores y que, hasta ahora, sólo es de descrédito para quienes la hacen, sin que el Cuerpo de Prisiones gane en ello otra cosa que un florón de ignominia si no se decide, de una vez, a desautorizar rotundamente a los que se dicen representantes suyos para realizar esa campaña vejatoria.

Creemos que es llegado el momento de que el Cuerpo de Prisiones, cuyo nombre ha rodado en estos últimos tiempos en los comentarios del país, demuestre una vez más, tan plenamente como siempre lo demostró, su dignidad, su disciplina, su abnegación y su nobleza.

Es forzoso.

Nosotros, que somos enemigos de campañas personales en favor de nadie y en contra de

nadie mucho menos—lo repetiremos hasta la saciedad, porque la intimidad de una vida, por licenciosa y relajada que sea, es sagrada para nosotros—, no podemos sustraernos a publicar aquí, en estas páginas plenas de sinceridad y de una independencia absoluta, las cartas que encontrará el lector, y que demuestran clara y terminantemente, de manera indudable, cómo se ha procedido en esa aludida campaña difamatoria, en la que campean las propalidades, las habilidades más insolentes, las insidias, toda la gama de esas campañas del libelismo en su baja acepción, coronadas por la ingratitud más monstruosa.

Haga el lector los comentarios que le sugiera la comparación de todo lo que se ha dicho en esa campaña, por quién se ha dicho, cómo la han hecho y por qué..., y luego de esos comentarios proceda.

Nosotros, que no quisiéramos insistir en esto ni por otra vez tan sólo—al Cuerpo de Prisiones le interesan otras cosas—, no somos los llamados a decir la última palabra en esta cuestión, ya que en ella se ventila una cuestión de dignidad ya suficientemente aclarada por los documentos que publicamos y por las contestaciones del Ministro de Justicia a los ruegos del Diputado Sr. Layret, desmintiendo las acusaciones que éste hizo en el Parlamento. En pie el ruego hecho, en el Parlamento también, por el insigne tribuno Basilio Alvarez, ratificados, aclarados y demostrados, en la carta que nos envía, los argumentos indestructibles de su intervención, sólo hemos de remitirla al juicio del Cuerpo de Prisiones.

Que el Cuerpo de Prisiones compulse, co- teje, compruebe y juzgue.

LA ESCUELA DE CRIMINOLOGIA

Ya ha aparecido en la *Gaceta* el Decreto autorizando la convocatoria para ingreso en la Escuela—que ha cambiado su nombre, con escasa fortuna, por el de *Instituto de Estudios Penales*—, y probablemente, en el mes de Octubre, volverá a abrir sus aulas al mismo tiempo que los demás centros de enseñanza.

La Escuela de Criminología es algo substancial con el Cuerpo de Prisiones, y bien merece que dediquemos unas líneas a la institución que renace, aunque con nombre diferente, para continuar la obra iniciada por la primera.

Deseamos vivamente que el cambio de denominación lleve consigo el de procedimientos en el profesorado y que no tengan repetición aquellos casos de una clase semanal, faltas de asistencia a clase durante meses enteros, delegación de funciones que, algunas veces, llegaron hasta el conserje y otras anomalías censurables—que están en la conciencia de todos los funcionarios que por dicho centro desfilaron en los últimos años y quienes llegaron a pensar que los profesores aceptaban sus plazas por la vanidad de unir un título más a los que ya poseían, en vista de la escasa labor docente que algunos realizaron.

Creemos que el "Instituto de Estudios Penales", al comenzar sus tareas, lo hará con un espíritu de renovación, y así lo hacen concebir los nombres prestigiosos de los profesores que han sido nombrados; pero no queremos pasar en silencio un fenómeno observado en la designación de profesores y auxiliares, que resulta enojoso para el Cuerpo de Prisiones y que niega, en principio, la capacidad para formaciones culturales de la antigua Escuela de Criminología.

Ilustres profesores de Derecho, afamados psiquiatras y, en plano más modesto, un distinguido funcionario de la Policía y dos de la Dirección de Prisiones de reconocida compe-

tencia docente, son los señores designados para la formación de los futuros Directores de las prisiones; la representación del Cuerpo ha sido omitida de una manera inexplicable, dándose el caso único, en los centros de enseñanza y profesional, con esta omisión de un Cuerpo que cuenta con su Escuela especial desde hace más de veinticinco años y que no se le reconoce la existencia de un alumno, ¡de uno sólo!, capacitado para la enseñanza profesional de lo que constituye su carrera.

Cualquiera que observe este fenómeno y discurra algo sobre él, tiene que concluir por proclamar que la Escuela de Criminología constituyó un fracaso formidable, cuando no pudo conseguir lo que han conseguido todas las escuelas especiales: formar su propio profesorado.

Sabemos que, en alguna ocasión, se trató de orientar aquélla hacia un tono similar al seguido por todas las demás de su clase; pero que se tropezó con obstáculos que malograron el propósito y que hubo un funcionario del mismo Cuerpo de Prisiones, de exquisiteo lindante con el afeminamiento, que llegó a alardear de su oposición a tal tentativa, no sabemos si por convencimiento de que en Prisiones no hay funcionarios capacitados para tan elevada misión o porque se pensaba exigir título facultativo, y él no lo tenía.

Cuando Aduanas, Policía, Correos, Telégrafos, Cuerpos militares, etc., han sabido crearse el profesorado de sus escuelas y academias, con los alumnos salidos de ellas, el de Prisiones no ha podido todavía conseguirlo, no obstante la labor de los altos prestigios que moldearon la mayor parte del personal.

La reorganización de la Escuela fué confiada a un ilustre penalista; la designación de los nuevos profesores es obra del mismo señor; la negación tácita de valores ponderables, en el Cuerpo de Prisiones, para colaborar en

la formación de sus compañeros de carrera, debe achacarse a la misma persona, ya que no cabe admitir el olvido.

Y nosotros, ante este hecho, tenemos que hacer presente nuestra protesta por la desconsideración que supone esa postura y porque sabemos que en Prisiones hay abogados, profesores mercantiles, maestros y funcionarios estudiosos que se han especializado en sistemas de identificación, entre los cuales se podrían haber sacado algunos que no hubieran hecho mal papel al lado de las eminencias, especialmente en la formación de un personal más preparado para su función que el que puede resultar de un cúmulo de teorías y doctrinas de nula aplicación en el servicio que luego se le obliga a prestar.

Nada más lejos de nuestro ánimo que im-

pugnar un estado de cultura superior en el personal de Prisiones; pero tampoco conviene remontarse a las nubes para dar a conocer lo que pasa en la tierra; debe vivirse en la realidad, y así no hubiera llegado el caso insólito de haber transcurrido veintiséis años proporcionando preparación científica a una colectividad, para terminar por negarla una representación apta para desempeñar una auxiliaría en el mismo centro cultural que la formó.

¿A quién se ofende con ello?

Muchos contestarán que al Cuerpo de Prisiones; pero nosotros entendemos que la ofendida es la misma Escuela, a la que se la supone tan estéril que no pudo llegar a producir un solo alumno capaz de desempeñar el modesto cargo de auxiliar, en ella.

LAS NUEVAS PLANTILLAS

En nuestra conversación con el Director general de Prisiones, D. Vicente Sol, que no publicamos por falta de espacio, fuimos autorizados por éste para publicar las plantillas del personal del Cuerpo de Prisiones, incluidas en el proyecto de presupuesto formulado por el señor Ministro de Justicia, y que seguramente obtendrán la aprobación del Consejo de Ministros y en su día de las Cortes Constituyentes.

Felicitemos al Cuerpo por la enorme mejora que para los intereses morales y materiales representa la proyectada reforma.

Personal técnico directivo.

4 Jefes superiores, a 13.000 pesetas, 52.000; 10 Directores de 1.^a clase, a 12.000, 120.000; 30 ídem de 2.^a ídem, a 11.000, 330.000; 30 íd. de 3.^a íd., a 10.000, 300.000; 54 Jefes de servicio, a 8.000, 432.000; 54 Ayudantes, a 7.000, 378.000.

Personal técnico auxiliar.

121 Jefes de prisión de partido, a 6.000 pe-

setas, 726.000; 700 Oficiales, a 5.000 pesetas, 3.500.000; 250 ídem, a 4.000, 1.000.000.

Sección femenina.

5 Subdirectoras, a 5.000 pesetas, 25.000; 6 Jefes de servicios, a 4.000, 24.000; 36 Auxiliares, a 3.500, 126.000; 20 Celadoras, a pesetas 2.500, 50.000; 30 ídem, a 2.000, 60.000.

Personal facultativo.

De Sanidad.

1 Médico, a 9.000 pesetas; 5 ídem, a 7.000, 35.000; 26 íd., a 5.000, 130.000.

De Enseñanza.

1 Maestro, a 8.000 pesetas; 5 ídem, a 7.000, 35.000; 20 íd., a 6.000, 120.000; 21 íd., a 5.000, 105.000.

Personal subalterno.

50 Guardianes, a 2.500 pesetas, 125.000; 175 ídem, a 2.000, 350.000.

Una carta de Basilio Alvarez

El insigne tribuno D. Basilio Alvarez nos envía una carta respondiendo a un suelto en el que se comenta su intervención parlamentaria acerca de las campañas que se hacen contra los Jefes de la Dirección general y algunos del Cuerpo de Prisiones, y que nosotros publicamos íntegramente en el pasado número.

La carta es ésta:

Sr. Don Arturo Romero de Marcotte.

Querido amigo y compañero:

Con motivo de una intervención mía en el Parlamento sobre la campaña que determinados individuos hacen contra dignísimos Jefes de la Dirección general y del Cuerpo de Prisiones, como antes la habían hecho contra Victoria Kent, y como la harán, a poco que se descuide, contra el actual Director general, Vicente Sol, ha llegado a mis manos un periódico, en el que se publica un suelto donde, queriendo defender con habilidad a los señores Requena y García, aparezco yo como equivocado y hasta como poco veraz.

Y esto es lo que no puedo tolerar y quiero aclarar para que el Cuerpo de Prisiones sepa que no solamente no fui equivocado por nadie, sino que lo dicho por mí en el ruego a los Ministros de la Gobernación y Justicia no es que no tenga fundamento cierto sino que es

verdad, totalmente verdad, y que la «despiadada acusación» de que ellos hablan, fue parva aclaración a la cuestión que pienso tratar en la próxima legislatura acerca de esa campaña y de la actuación de esos y otros individuos más, desleales a la Corporación a que pertenecen.

Te adjunto varios documentos probatorios de mis verdades, que te encarezco publiques, fotograbados a ser posible, para que así no haya sombra de duda en que cuanto dije, sostengo ahora, y ampliaré en mi próxima interpelación al Ministro de Justicia; no solamente estoy bien informado, sino documentado en forma irrefutable, y que demuestra a qué extremos se llega en esa campaña, y cómo era necesario y preciso atajarla, no sólo por elegancia espiritual, sino porque responde a dictados de conciencia.

Se dice en el suelto que he aludido antes, que yo he pedido contra los señores Requena y García graves sanciones al Ministro de la Gobernación.

Es un afán de trabucarlo todo; dicen no pocas cosas que me han producido asombro.

Mi ruego al Ministro de la Gobernación era la denuncia de la pasividad con que se había tolerado una campaña contra una dama integérrima por su actuación oficial como Directora general de Prisiones.

Esas sanciones graves son, sin duda, las que ellos creen merecer con arreglo a su propia conciencia, y si esto es así, el Ministro de la Gobernación debe dárselas.

Estos señores se presentaron en mi despa-



PRISIÓN CENTRAL DE CARTAGENA

SUBDIRECTOR

19-12-929

Sr. D. Crispulo Garcia de la Barga.
Madrid.

Mi muy respetado y querido jefe: Pasados ya, felizmente, los momentos de angustia y de zozobra, no puedo ni debo esperar más tiempo para significarle mi profundo agradecimiento. Quería ir a esa para hacerlo personalmente, pero no he decidido el viaje.

La noble y desinteresada defensa que ha hecho V. de mí, ha dado lugar a que el mal que se quería causarme, haya quedado reducido a un mínimo, mínimo de injusticia, desde luego. Solo su esfuerzo, su tenacidad, han logrado el triunfo moral en esta lamentable cuestión; sin V., me vería hoy totalmente hundido y desprestigiado.

Me encuentro extraordinariamente satisfecho. Pero no puede V. figurarse los ratos de zozobra y de dolor que he pasado. Baste decirle, que mi señora está próxima a dar a luz; que cuando llegó el fatídico pliego de cargos, estuve a punto de abortar, y que, por igual causa, ha estado dos veces a la muerte.

¿Manifestarle con palabras lo reconocido que le estoy? No sería posible. Sepa que mi agradecimiento está profundamente arraigado en mi corazón. Siempre en todo momento, en toda ocasión propicia, se habrá de poner de manifiesto.

De manera incondicional se reitera una vez más s.s. y respetuoso subordinado que le admira y le quiere

Preparo el escrito de apelación con toda calma.

cho días pasados, diciendo que se trataba de una comisión de la Juventud Radical. Y me dijeron que me habían engañado mis informadores, y yo, que tenía la prueba de cuanto había dicho en el Parlamento, me ofrecí a que si ellos me demostraban lo contrario, rectificaría mi juicio, como lo hubiera hecho, jubiloso, si mis informes no fuesen exactos.

Sin pensar nunca que tratarán de ponerme en evidencia en un suelto de periódico.

¿Conque al hablar de sus vidas de funcionarios no dije verdad?

¿No es cierto que el Sr. Requena sea delator de sus mismos compañeros? ¿Será necesario recordarle, y recordárselo al Cuerpo de Prisiones, su actuación en el Penal de Cartagena y en el del Puerto de Santa María? Y en su hoja de servicios, ¿no figura la sanción que se le impuso por falta tan grave como la de «negligencia e impericia en los pagos», siendo Administrador del Penal de Cartagena el 10 de Diciembre de 1929?

Y no es cierto que al hombre que lo amparó y le defendió y le salvó del deshonor lo

infama ahora, trata de deshonrarlo con su campaña? La mejor respuesta es la carta que te adjunto, y que dirige al honorabilísimo caballero D. Crispulo García de la Barga, Inspector general de Prisiones. Hable ella con más elocuencia.

Si para muestra basta un botón, baste con él.

¿Conque el Sr. García y Fernández Yáñez es un ejemplar funcionario de Prisiones, digno líder de las reivindicaciones del Cuerpo? Sin duda, cuando me hablaban esos señores diciéndome que estaba mal informado, creían que yo ignoraba que el Sr. García tenía un expediente como funcionario y en el que figuran «sanciones graves»—frase del gusto de ellos—tan graves por ser tanta la gravedad del delito, que aún estoy preplejo de cómo el Cuerpo de Prisiones ha podido permitirlo.

Y esas sanciones, entre otras, son: Suspensión de sueldo y traslado por la gravísima falta de contraer deudas con los reclusos sometidos a su custodia y vigilancia en la Prisión de Jaén: 28 de Diciembre de 1926.

Le reitero de nuevo mi profundo agradecimiento por su apoyo y protección, rogándole encarecidamente disculpe el paso que he dado, ya que las circunstancias me han forzado a ello.

Yo he de rogarle no sufra merma el aprecio en que hasta ahora me ha tenido, y que tan reconocido me tiene, y que haga en mi favor aquello que estime justo y merecido.

Con todo respeto queda siempre a sus órdenes su agradecido subordinado y
S. S. q. e. S. M.

Primitivo Requena



EL DIPUTADO A CORTES
POR LA PROVINCIA DE
MADRID

16-IX-1932

D. Baileo Olaverri

Mi distinguido amigo y compañero.
Perdone el retraso de esta carta
que debió llegar a sus manos
antes. He estado ausente mu-
cho, pero no he leído ni escrito a
los ministros de Gobernación y
Justicia hasta hoy.

Quiero decirle pocas palabras
para que lleve una pura in-
simulada al expediente sin po-

Y por si fuera poco ésta, aún hay una más
grave: Suspensión de sueldo por la gravísima
falta—delito lo llamo yo y así es—de infor-
malidad en los libros del economato de la
Prisión de San Roque: 18 de Julio de 1929.

¿Para qué seguir? No tengo vocación de po-
cero. Pero no aguanto impertinencias ni ha-
bilidades.

Que cuanto dije y afirmé en mi interven-
ción parlamentaria es cierto, lo demuestran
las dos cartas más, que también te envío para
su publicación en tu periódico. Una es de
Victoria Kent. Su lectura será bastante a de-
mostrar que no fui equivocado. Es la otra del
Director general de Prisiones, D. Vicente Sol,
ilustre y querido amigo mío, al que veo per-
fectamente bien orientado, del que espero una

fundo agradecimiento por la lampar-
ta que me envió a mi pa-
na, para calalluna defensa.

Para, personas, incluso, incluso la
navegación a afrontar el problema
con V. lo soy. para, incluso
año la unidad tan claramente
toda ello su obliga a una ma.
una especial a exponer mi po-
fundo agradecimiento

V. estamos volados a exponer no.
de, y cuando nos encontramos con
una cosa de V. del mismo sentido.
Sinceramente y por lo bajo me de.
tamente en esta línea.

Hasta que tenga el gusto de
lance personalmente le doy las
gracias, me interesa, con un
cordial saludo

Victoria Kent

transformación radicalísima en el Cuerpo de
Prisiones y al que auguro una difícil susti-
tución por su inteligencia y prestigio.

Y nada más. Como final te adjunto la circu-
lar enviada a las prisiones de España en so-
licitud de un duro para obsequiar con regalos
a diputados, y que demuestra en su coletilla



EL DIRECTOR GENERAL
DE
PRISIONES
PARTICULAR

Sr. Don Basilio Alvarez

14 de Septiembre de 1932

Mi querido amigo: El agobio de trabajo no me ha permitido antes felicitar a V., como era mi propósito desde el primer momento, por el ruego tan atinado y bien expuesto que dirigio a los Ministros de Justicia y Gobernación en la sesión de Cortes del día 8 de los corrientes y expresarle mi viva gratitud por las palabras benévolas y afectuosas que en dicho texto ha tenido para mí.

Se trata en el fondo del asunto, como V. ? indicó, de una pugna entre funcionarios de distintas procedencias que concurren al desempeño de los servicios de Prisiones y no cabe duda de que, por razón de los procedimientos de ataque usados, poco nobles y poco justos, los que combaten al personal de esta Centro merecen la repulsa que Vd. les dedica, satisfaciendome mucho el ir en su compañía. Los hechos imputados van quedando desmentidos y espero que lo sea rotundamente, en el expediente que se tramita, la acusación de supuestas maquinaciones contra el Régimen, demostrandose con toda plenitud la lealtad a la República del personal de mi dependencia.

Muy gustosamente aprovecha la ocasión para reiterarse de Vd. siempre afmo y buen amigo

q. e. s. m.

Vicente Sol

cómo hizo escuela aquel inefable mendigo de Puente Sampayo, que pedía limosna con la mano izquierda solamente. ¿Que por qué? Porque en la mano derecha tenía, siempre, levantado un puñal.

Sea esta carta un a modo de «aviso a los navegantes».

Un gran abrazo de tu viejo amigo y camarada,

Basilio Alvarez.

Para lo uno y para lo otro, os proponemos que cada compañero de los que entran a disfrutar del beneficio logrado, contribuya con cinco pesetas en primero de Agosto. Con la cantidad así recaudada, se adquirirán diez plumas estilográficas de oro, con dedicatoria, que serán ofrecidas a los señores don Justo Villanueva, don Rafael Guerra del Rio, don Emilio Baeza Medina, don Jesus Ruiz del Rio, don Eduardo Barriobero, don Eduardo Layret, don Manuel Torres Campaña, don Santiago Rodriguez Piñero y don José López Varela.

El sobrante, servirá para abonar a los ya citados compañeros Antiga y Fernandez Yañez los sueldos que han dejado de percibir; y para indemnizar a algunos otro que han sufrido grandes perjuicio por su participación en la mencionada campaña.

Y con objeto de seguir atendiendo a tan ineludible deber, ya que la situación de los repetidos compañeros se habrá de prolongar durante algún tiempo, rogamos a todos que autorice para que de sus haberes descuenten los Habilitados, a partir del mes de Septiembre, la cantidad que estime conveniente, pequeña desde luego.

Esperando que todos los que forman el benemérito Cuerpo de Prisiones sabrán cumplir en esta ocasión con su deber, dando una prueba de indestructible compañerismo ante las tretas de nuestros seculares enemigos empeñados en que sigamos desunidos para poder seguir disfrutando de la impunidad en que han vivido hasta el presente, os saluda con todo afecto por la Comisión gestora

NOTA.- Toda la correspondencia y giros sobre esta cuestión, deberá ser dirigida al compañero Fernando Garcia Fernandez Yañez, calle de la Visitación, nº. 12, 3º.- Madrid.

Oportunamente daremos cuenta de los compañeros no adheridos a esta obligada demostración de compañerismo.

LOS OFICIALES FEMENINOS

En la *Gaceta* correspondiente al día 17 del actual ha aparecido una Orden del Ministro de Justicia, concediendo a las auxiliares femeninas del Cuerpo de Prisiones el título de Oficiales del mismo.

Era esta una aspiración de ellas que al haber sido resuelta en su favor las pone en inmejorables condiciones para cuando sea confeccionado el Estatuto de Funcionarios.

Nuestra enhorabuena.

SOBRE UNA CAMPAÑA

Una carta del Inspector general de Prisiones.

Sr. D. Arturo Romero de Marcotte,

Director de «VIDA PENITENCIARIA».

-Mi distinguido amigo: Tenía el firme propósito de no ocuparme ni un solo instante de la campaña de difamación desencadenada contra mí por individuos y con móviles que conozco bien, siguiendo en ella un plan urdido hace algunos meses—allá por Octubre de 1931—, que me fué entonces avisado, por vía de amenaza, y del que, en efecto, he visto cumplirse hasta su número más intimidante, o sea la intervención parlamentaria. Esa deliberada abstención mía del asunto, correlativa a lo insignificante e ineficaz de la maniobra, y producida por la confianza del concepto que merezco a las *personas de bien* que me conocen, tengo que sacrificarla hoy por dos motivos:

Primero. Para expresar a usted mi gratitud más viva por el lugar que ha concedido en su ilustrado periódico a la reivindicación de los infamados funcionarios—unos del Cuerpo y otros de la Dirección general—, todos compañeros entre los que me hallo incluído, hecha tan inmediata y noblemente por los señores Ministro de Justicia y Director de Prisiones, D. Alvaro de Albornoz y D. Vicente Sol, nombres que son ya para nosotros símbolos de justicia, y proclamada ante el Parlamento por ese gran español y excelso tribuno, pleno del sentimiento caballeresco del honor y adalid de todas las causas nobles, que se llama D. Basilio Alvarez.

Segundo. Para corresponder al requerimiento que me hace persona como usted, a quien quedo tan obligado. Tengo noticia, ciertamente, de todas o casi todas las trapacerías que se han lanzado en perjuicio mío: se habla de un envío de 12 botellas de vino que recibí en la Navidad de 1930, y cuyo importe satisface

en Febrero siguiente; se ha chanceado *áticamente* sobre las remesas de escabeche desde la estación de Gama para "C. García", a sabiendas de que las recibió y las recibe la "Casa García Fernández", de Madrid, referencia que obtuvo en Santoña el músico creador de esa fantasía necia; se ha presentado como un refinamiento de turismo la estancia durante veinte horas como paso forzado en una población sórdida, con alojamiento de posada, mal llamada fonda, y sufriendo, por hábitos de educación, el trato de algún indeseable.

Eso es lo más saliente de la campaña, bien baladí todo; pero que, además, en la perversidad de la intención con que se expone, puedo contradecirlo y anularlo documentalmente a toda hora. ¿Merecía la pena de tomarlo en serio?

Finalmente, ha saltado la acusación de *monarquismo*, que ya se insinuó al desgaire en anteriores escritos, y la de complot contra la República. Semejante dislate, de criminal intención, debe estar pulverizado por hechos de prueba en la información abierta de orden del señor Ministro, a la que ni siquiera han tenido los denunciantes el valor de comparecer en apoyo de su inicuo dicho. A esto sí que debe concedérsele toda la importancia que tiene, y acaso no sea difícil descubrir la mano criminosa que tanto se esconde.

El asunto de Cartagena, a que usted alude, lo motivó un choque entre el Director, don Teodorico Serna, y el Administrador, señor Requena. Este acababa de ser nombrado para el cargo como distinción, a título de funcionario que ofrecía esperanzas, y enviado allá en comisión del servicio, para que el traslado no le fuera gravoso. El concepto que tenía formado de este funcionario mi compañero el Jefe del personal, la versión de los sucesos que me daba de continuo el Sr. Guerrero, Ayu-

dante de la Celular de Madrid a la sazón, hoy Administrador de la provincial de La Coruña, y hasta los datos que me comunicó, angustiada, en visita que me hizo, una señora hermana del Requena, por encargo de éste, predispusieron mi ánimo a su favor. Estudié las actuaciones, y estimando justificado mi criterio, presenté en Junta inspectora voto particular, separándome del dictamen del instructor, el señor Inspector general, voto que, sin acción alguna de mi parte, fué aceptado por el señor Director general y, con las adiciones que juzgó pertinentes, convertido en acuerdo de resolución. Entonces recibí del Sr. Requena cartas de gracias, que he hallado casualmente entre mi vieja correspondencia y de las que he hecho entrega a quien más me interesaba que conociera la índole de este hombre.

Hoy día, en una situación semejante, yo

procedería lo mismo que entonces, por espíritu de justicia, a que siempre rendí culto; pero el concepto del funcionario está formado a través de la experiencia, no cabe remitirlo ya a la esperanza y... omito, de intento, todo juicio que pueda parecer desahogo de pasión, la que, sinceramente dicho, no siento contra ese señor, ni aun contra algún otro que, emboscado, chapotea la ciénaga de su amoralidad, pretendiendo salpicar a quien tiene una digna vida particular y oficial, esferas de difícil desdoblamiento. Pero, por fortuna, puedo decir con el poeta que soy "como el ave del pantano, que pasa por el lodo sin mancharse el plumaje".

De usted siempre atento amigo afectísimo y reconocido q. e. s. m.,

Crispulo García de la Barga.

INFORMACIÓN DE PERSONAL

Día 12 Septiembre.

Concediendo el pase a la situación de excedencia voluntaria al Oficial electo de la provincial de Sevilla, D. Germán Olarrieta Céspedes.

Concediendo el reingreso al servicio activo, en la vacante anteriormente indicada, al Oficial en situación de excedencia voluntaria, don Angel Martínez Egea, con destino a la prisión provincial de Sevilla.

Confirmando la comisión de servicio conferida al Oficial de la prisión preventiva de Marchena, D. Emilio Navarro, a la de Estepa.

Día 13.

Trasladando a la prisión provincial de Las Palmas a los Oficiales de las prisiones que se indican:

D. Antonio Herrera Fernández de Liencres, de la de Sevilla; D. José Sánchez Blázquez, de la central de San Miguel de los Reyes, y

D. Luis Fernández Martín-Caro, de la de partido de Melilla.

Trasladando, a su instancia, a los Oficiales de las prisiones que se indican:

D. José Rico de Estasen, Oficial electo de la prisión de Jaén, a la preventiva de Gandía; D. Ismael Ortega Dopaso, Oficial de la provincial de Las Palmas, a la de Santa Cruz de Tenerife, y D. Segismundo Martí Morillo, Oficial de la provincial de Las Palmas, a la provincial de Jaén.

Trasladando a los Oficiales que se indican:

D. Florencio Izquierdo Ochoa, Oficial de la provincial de Las Palmas, a la de Sevilla; D. Sixto Adolfo Sánchez Bragado, Oficial de la prisión de mujeres de Barcelona, a la celular de dicha capital; D. Antonio Penalva Ronda, Jefe de partido de Morón, a la provincial de Alicante, y D. José Carralero Burgo, de la prisión central del Puerto de Santa María, a la de partido de Morón.

Día 14.

Trasladando a D. Hipólito Castelló Berenguer, Jefe de servicios de la prisión celular de Valencia, a la central de Cartagena.

Trasladando, por permuta, a D. Lorenzo Serramitjana Roura, Oficial electo de la prisión de Córdoba, a la celular de Barcelona.

Idem id. id., a D. Antonio Hernández Gómez, Oficial de la celular de Barcelona, a la provincial de Córdoba.

Día 16.

Trasladando a D. Buenaventura Hernando Olalla, Oficial de la celular de Valencia, a la central del Puerto de Santa María.

Permisos, licencias y prórrogas de plazos posesorios.

Día 10 Septiembre.

A D. Alejandro Alvarez Alonso, Oficial de la prisión de Estepa, segunda prórroga de licencia, por enfermo.

Día 13.

D. Manuel Vázquez León, Subdirector-Administrador de la prisión de Oviedo, quince días.

Doña Milagros Frutos Villa, Auxiliar de la prisión de mujeres de Barcelona, quince días.

D. Anselmo Reymundo y Tornero, Médico Jefe de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, quince días.

D. Joaquín Fernández Cienfuegos Caballero, Oficial de la prisión central de Burgos, ocho días de prórroga del permiso que disfruta.

Doña María Purificación de la Aldea, Auxiliar de la prisión de mujeres de Madrid, treinta días de licencia.

D. Francisco Luque Cano, Practicante de la prisión de Montoro, treinta días de licencia.

D. Urbano del Pozo, Maestro de la prisión de Málaga, quince días.

Día 14.

D. Marcelino Rodríguez Martínez, Jefe de servicios del Reformatorio de Adultos de Ocaña, cinco días.

D. Luis García Medina, Oficial de la prisión de Ciudad Rodrigo, quince días.

D. José Larruga Calvo, Oficial del Reformatorio de Ocaña, diez días.

D. Alfonso Ruiz Pita, Maestro de la prisión de Palencia, quince días.

Doña Isabel Salas López, Auxiliar de la prisión de mujeres de Valencia, treinta días de licencia.

D. Fernando Marrón Alonso, Subdirector-Administrador electo de la prisión provincial de Burgos, ampliación de quince días de plazo posesorio.

D. Santiago Montero Mora, Oficial de la prisión de Cazalla de la Sierra, treinta días.

Día 15.

D. Eduardo Martín Renedo, Médico de la prisión central de Burgos, quince días.

D. Dioscórides Real Tebar, Oficial de la prisión provincial de Alicante, treinta días.

Día 16.

D. Antonino Tejedor, Administrador de la prisión de Valladolid, dos días.

D. Leopoldo García Aguilera, Oficial de la prisión de Logroño, treinta días.

Día 17.

D. Antonio Castillo Moreno, Oficial electo de la prisión de Jaén, treinta días de prórroga de plazo posesorio.

Día 19.

D. Claudio Aldaz Subirana, Director de la prisión de Murcia, dos días.

Toda la correspondencia relacionada con este periódico debe dirigirse al Director.

Imprenta Góngora.—San Bernardo, 83.—Madrid.—Tel. 10512.



Blasco de Garay, 26.11.º deca.
Redacción y Administración:
Madrid, 20 Septiembre 1932

Número 11

Vida Penitenciaria

VIDA PENITENCIARIA

Día 14.

Trasladando a D. Hipólito Castelló Berenguer, Jefe de servicios de la prisión celular de Valencia, a la central de Cartagena.

Trasladando, por permuta, a D. Lorenzo Serramitjana Roura, Oficial electo de la prisión de Córdoba, a la celular de Barcelona.

Idem id. id. a D. Antonio Hernández Gómez, Oficial de la celular de Barcelona, a la provincial de Córdoba.

Día 16.

Trasladando a D. Buenaventura Hernando Olalla, Oficial de la celular de Valencia, a la central del Puerto de Santa María.

Permisos, licencias y prórrogas de plazos posesorios.

Día 10 Septiembre.

A D. Alejandro Álvarez Alonso, Oficial de la prisión de Estepa, segunda prórroga de licencia, por enfermo.

Día 13.

D. Manuel Vázquez León, Subdirector-Administrador de la prisión de Oviedo, quince días.

Doña Milagros Frutos Villa, Auxiliar de la prisión de mujeres de Barcelona, quince días.

D. Anselmo Reymundo y Turner, Médico Jefe de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, quince días.

D. Joaquín Fernández Cienfuegos-Caballero, Oficial de la prisión central de Burgos, ocho días de prórroga del permiso que disfruta.

Doña María Purificación de la Aldea, Auxiliar de la prisión de mujeres de Madrid, treinta días de licencia.

D. Francisco Baque Cano, Practicante de la prisión de Montoro, treinta días de licencia.

D. Urbano del Pozo, Maestro de la prisión de Málaga, quince días.

Día 14.

D. Marcelino Rodríguez Martínez, Jefe de servicios del Reformatorio de Adultos de Ocaña, cinco días.

D. Luis García Medina, Oficial de la prisión de Ciudad Rodrigo, quince días.

D. José Larruga Calvo, Oficial del Reformatorio de Ocaña, diez días.

D. Antonio Ruiz Pita, Maestro de la prisión de Palencia, quince días.

Doña Isabel Salas López, Auxiliar de la prisión de mujeres de Valencia, treinta días de licencia.

D. Fernando Marrón Alonso, Subdirector-Administrador electo de la prisión provincial de Burgos, ampliación de quince días de plazo posesorio.

D. Santiago Moreno Alarcón, Oficial de la prisión de Capilla de la Coruña, treinta días.

Día 15.

D. Eduardo Martín Resco, Médico de la prisión central de Burgos, quince días.

D. José María Real Tejada, Oficial de la prisión provincial de Almería, treinta días.

Día 16.

D. Antonio Rodríguez, Administrador de la prisión de Valladolid, diez días.

D. Leopoldo García Agudera, Oficial de la prisión de Logroño, treinta días.

Día 17.

D. Antonio Castillo Moreno, Oficial electo de la prisión de Jaén, treinta días de prórroga de plazo posesorio.

Día 19.

D. Claudio Abiar Suberana, Director de la prisión de Murcia, dos días.

Toda la correspondencia relacionada

Madrid, 20 Septiembre 1932

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Blasco de Garay, 26, 1.º dcha.